



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2018-MPC

Casma, 30 de Enero del 2018

VISTO:

En Sesión Ordinaria de la fecha, el Informe N° 013-2018-MPC/GAF de fecha 19.01.2018 de la Gerencia de Administración y Finanzas; quien pone de conocimiento que habiéndose efectuado nuevas designaciones de los funcionarios en esta entidad, resulta necesario la designación de los funcionarios titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Casma, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Banco de la Nación para registrar a los responsables del Manejo de las cuentas, para el caso de los Gobiernos Municipales, exige el Acuerdo de Concejo que designa a los funcionarios responsables del Manejo de sus Cuentas en cumplimiento del artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 de fecha 08.04.2009;

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a la Directiva de Tesorería antes mencionada, la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, precisa que se debe efectuar la designación mediante Resolución suscrita por el Titular del Pliego de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2015-MPC de fecha 13 de enero del 2015, se acordó Registrar las firmas de los funcionarios responsables del manejo de las cuentas corrientes de la Municipalidad Provincial de Casma que mantiene ante las entidades financieras: siendo los siguientes Servidores Municipales: Titulares: CPC. Cueva Huaraz Arquímidez Daniel - Gerente de Administración y Finanzas, Sr. Sánchez Ganoza Frank Joselyne - Sub Gerente de Tesorería; Suplentes: Sr. Santillán Ruiz Julio Alfonso - Gerente Municipal y Sra. Elisa Zene Silva Lozano - Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática;

Que, posteriormente, ante cambios efectuados en el personal del nivel de funcionarios en esta entidad, mediante Acuerdo de Concejo N° 046-2016-MPC de fecha 19 de Abril del 2016, se modifica el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 001-2015-MPC, que antes fuera modificado mediante Acuerdo de Concejo N° 126-2015-MPC de fecha 01.12.2015, respecto a los funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias; siendo los siguientes: TITULARES: CPCC. Manuel Enrique Murriel Montes - Gerente de Administración y Finanzas y CPC. Karen Janeth Lavado Vera - Sub Gerente de Tesorería; y SUPLENTES: CPC. Cueva Huaraz Arquímidez Daniel - Gerente Municipal y CPC. Sandra Sadith Purizaca Casas - Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática;

Que, mediante artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPC de fecha 03.01.2018, se deja sin efecto la designación de la C.P.C. Karen Janeth Lavado Vera, en el cargo de Sub Gerente de Tesorería; mediante Artículo Segundo deja sin efecto la designación del C.P.C. Juan Manuel Sánchez Huertas, en el cargo de Sub Gerente de Contabilidad, y asimismo a través del Artículo Tercero se designa al CPC. JUAN MANUEL SANCHEZ HUERTAS, en el cargo de Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Casma;

Que, habiendo el Titular del Pliego de esta Municipalidad realizado cambios de funcionarios designados en las Gerencias y Sub Gerencias, entre los cuales se encuentra un funcionario que venía asumiendo la responsabilidad del manejo de las cuentas bancarias de esta entidad, como titular, así como



ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2018-MPC

designado al nuevo funcionario que desempeña el cargo de quien fue cesado y, siendo requisito indispensable que el Concejo Municipal autorice a los funcionarios responsables para operar las cuentas corrientes y registrar sus firmas en las entidades financieras que esta Municipalidad requiera sus servicios, se debe cumplir con el trámite que corresponde;

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 013-2018-MPC/GAF de fecha 19.01.2018 la Gerencia de Administración y Finanzas hace de conocimiento que habiéndose efectuado nuevas designaciones de los funcionarios en esta entidad, resulta necesario la designación de los funcionarios titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias de esta Municipalidad, adjuntando propuesta;

Que, de conformidad con el numeral 49.1 y 49.2 del artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77-15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público, "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero; así mismo, "puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de control interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable";

Que, con Informe Legal N° 023-2018-OAJ-MPC/RADB de fecha 19.01.2018, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que debe elevarse la presente propuesta al Concejo Municipal para que este proceda con su aprobación de considerarlo pertinente de conformidad a sus facultades conferidas mediante artículo 9° inciso 26) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en la medida que el Acuerdo de Concejo en la que se designa a los responsables del manejo de las cuentas bancarias se efectúa de manera personal y no por cargo;

Que, el Pleno del Concejo teniendo conocimiento de lo informado anteriormente, ha visto por conveniente aprobar la modificación del Acuerdo de Concejo N° 001-2015-MPC -Que Aprueba la Designación de los Funcionarios Responsables del Manejo de las Cuentas Corrientes de la MPC Para el Ejercicio Fiscal 2015-2018 y por ende designar y los nuevos responsables del manejo de dichas Cuentas Corrientes, que mantiene ante las entidades financieras;

Estando al voto Unánime del Pleno de Concejo y con las facultades que otorga los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFIQUESE el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 001-2015-MPC de fecha 13 de enero de 2015, respecto a los funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Casma; en el sentido que se reemplazará al integrante Titular: CPC. Karen Janeth Lavado Vera por el CPC. Juan Manuel Sánchez Huertas; en consecuencia Regístrese las firmas de los funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Casma, según el detalle siguiente:

TITULARES:

- CPCC. MURRIEL MONTES MANUEL ENRIQUE, DNI. N° 43323464 Gerente de Administración y Finanzas.
- CPC. SANCHEZ HUERTAS JUAN MANUEL, DNI. N° 43775860 Sub Gerente de Tesorería.

SUPLENTES:

- CPC. CUEVA HUARAZ ARQUIMIDEZ DANIEL, DNI. N° 32978826 Gerente Municipal
- CPC. PURIZACA CASAS SANDRA SADITH, DNI. N° 40915366 Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Tesorería de esta Municipalidad quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Jhosept Amado Pérez Mimbela
ALCALDE

